

6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

6.1 Movimientos de personal

La plantilla orgánica de la Unidad de Apoyo está formada por una plaza de fiscal de sala y tres plazas de fiscales de segunda categoría. En el año 2022 se produjeron diversos cambios de personal en la Unidad de Apoyo. Así, el 6 de mayo 2022 tomó posesión la Excma. Sra. Doña Esmeralda Rasillo López como Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo por el cese en el mes de abril de 2022 del anterior Fiscal de Sala. En julio y septiembre de 2022 cesaron dos de los fiscales adscritos, siendo sucesivamente nombrados otros dos fiscales y en diciembre de 2022, fueron nombrados dos fiscales en comisión de servicio.

También se produjo el cambio en el puesto de Jefa de Área de la Unidad de Apoyo, reservado a funcionarios de la Administración del Estado, tomando posesión en abril de 2022 la persona que accedió a dicho cargo.

En septiembre de 2022 tomó posesión la nueva Directora de Comunicación de la Fiscalía General del Estado, puesto de nueva creación conforme establece la Disposición adicional única del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, *por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal*.

6.2 Sistemas de gestión procesal y gestión de la información del Ministerio Fiscal

El mapa tecnológico de la Administración de Justicia y, en particular del Ministerio Fiscal, es complejo por cuanto las administraciones con competencias prestacionales en materia de Justicia son trece, esto es, el Ministerio de Justicia, en aquellas comunidades en las que mantiene su competencia como administración prestacional, más las doce comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. Por otro lado, el Ministerio Fiscal, institución única para todo el Estado, debe realizar sus funciones y recabar información de diversas aplicaciones de gestión procesal que en la actualidad no se comunican entre sí, gran parte de ellas están obsoletas y los proyectos de mejora tienen diferentes ritmos de desarrollo e implantación.

No obstante, durante el segundo semestre de 2022, se produjo un notable avance debido a dos factores. En primer lugar, la cogobernanza, impulsada por el Ministerio de Justicia con las CCAA transferidas, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado a través del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial electrónica (en adelante CTEAJE). En segundo lugar, por la distribución de 63.304.990 euros mediante el acuerdo suscrito el 3 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, mediante el cual las administraciones con competencia en Justicia asumieron los proyectos del CTEAJE. Además, el Ministerio de Justicia anunció en fecha 13 de enero de 2022 la licitación del Acuerdo Marco de Justicia para la Transformación Digital con más de 125 millones de euros, con una convocatoria que tendrá una duración de 24 meses, prorrogable hasta 48 meses.

6.2.1 PROYECTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MINISTERIO FISCAL

En este apartado se harán constar diversos proyectos iniciados en 2022, si bien la mayoría de ellos presentan cierta complejidad tecnológica por lo que, algunos de los comenzados en 2022, estarán en desarrollo en próximas anualidades.

6.2.1.1 *Aplicaciones de gestión procesal*

En mayo de 2022, la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado solicitó a la Dirección General de Transformación Digital de la

Administración de Justicia del Ministerio de Justicia una nueva aplicación de gestión procesal única que sustituyera a la actual de Fortuny para las fiscalías, implantada en las Comunidades Autónomas de su competencia territorial (Castilla y León; Castilla-La Mancha; Extremadura; Illes Balears; Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla). La aplicación Fortuny también se encuentra implantada, en la actualidad, en otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas como Andalucía, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja, Valencia, y en el ámbito penal en Madrid.

El Ministerio de Justicia no optó por la solución de una única aplicación de gestión procesal para órganos judiciales y fiscalías que se solicitó por la Unidad de Apoyo, pero ofreció una nueva aplicación para las fiscalías con una tecnología avanzada, Atenea-Fiscalía, cuya implantación está prevista para el año 2025. Esta nueva aplicación de gestión procesal está basada en microservicios e integrada con el Visor Horus y Atenea-órganos judiciales. Los trabajos iniciales comenzaron a finales de 2022.

En el año 2022 comenzó un cambio de aplicaciones de gestión procesal en otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas. Así, en el País Vasco se comenzó el diseño para implantar la aplicación de gestión procesal única para juzgados y fiscalías, *Avantius*, que finalizó en el primer trimestre de 2023. Esta aplicación es la que está implantada en las fiscalías de Aragón, Cantabria y Navarra, y si bien hay que precisar que el nombre de la aplicación en Cantabria es Vereda, la tecnología es la misma.

De igual forma, Valencia tiene ya avanzados los trabajos para una nueva aplicación de gestión procesal única para órganos judiciales y fiscalías, *Justa*, que sustituirá a la actual aplicación Fortuny para las fiscalías. La implantación se realizará durante el año 2023.

Durante el año 2022, Andalucía anunció la implantación de una nueva aplicación de gestión procesal, conocida como nuevo *@driano*, con la creación de esquemas procesales de tramitación guiada.

6.2.1.2 *Otros proyectos tecnológicos para el Ministerio Fiscal*

Desde mayo de 2022, la Unidad de Apoyo interesó a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, otros proyectos tecnológicos necesarios para el Ministerio Fiscal, que se detallan a continuación.

Gestión de personal. La necesidad de tener una aplicación de gestión de personal de los recursos humanos del Ministerio Fiscal se con-

cretó en el diseño de un cuadro de mandos que permita una visualización rápida, sencilla e intuitiva la situación de cada uno de los órganos de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, así como de sus integrantes.

Para ello, los trabajos, realizados de forma coordinada entre la Unidad de Apoyo, la Inspección Fiscal y la Dirección General de Transformación Digital, se desarrollaron de forma paralela en dos aspectos: el primero de ellos, tendente a la depuración y mejora de los datos disponibles, obtenidos fundamentalmente de la aplicación AINOA, con el objetivo de que reflejen de forma fiel y actualizada la situación de la plantilla orgánica. En segundo lugar, en el aspecto relativo al diseño de una forma de visualización de la información disponible que resulte fácil e intuitiva para todos los usuarios.

La herramienta, finalizada en marzo de 2023, permitirá un conocimiento detallado de la situación actualizada a tiempo real de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, y ofrecerá una mejor base para la toma de decisiones por los órganos competentes para ello. No obstante, su adecuado mantenimiento requiere una constante disciplina en la grabación de datos por parte de las distintas gerencias, siendo por tanto necesaria la coordinación con la Subdirección General de Cooperación y Coordinación Territorial del Ministerio de Justicia.

Diligencias de investigación

Se solicitó a las administraciones competentes la adaptación de los sistemas informáticos para poder grabar las diligencias de investigación preprocesal, auxiliar y posprocesal conforme establece la Circular 2/2022 de la Fiscalía General del Estado, petición que se encauzó a través del CTEAJE.

La Circular 2/2022, de 20 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado, *sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal*, diferencia tres tipos de diligencias de investigación en atención al momento en que tenga lugar su incoación:

- i) Diligencias de investigación preprocesal.
- ii) Diligencias de investigación auxiliar.
- iii) Diligencias de investigación posprocesal.

Igualmente, se establece la necesidad de que cada tipo de diligencias deba seguir su propia numeración, independiente de los otros dos tipos.

Por tal motivo, se solicitó por la Unidad de Apoyo, a través CTEAJE, que las aplicaciones informáticas y sistemas de gestión procesal en el momento de la incoación de unas diligencias de investigación, permitan su registro dentro de uno de los tres tipos citados y que la numeración que se le asigne sea la que corresponda dentro de su grupo.

A tal efecto, el Ministerio de Justicia procedió a realizar las modificaciones oportunas en la aplicación Fortuny, mediante una nueva versión, la 7.12.6.0, cuya implantación se realizó durante el mes de marzo de 2023.

Pero la necesidad de dar un adecuado soporte tecnológico a las facultades de investigación penal del Ministerio Fiscal, requiere una aplicación a nivel nacional. A iniciativa del Fiscal General del Estado, se solicitó dicha aplicación a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia y los trabajos comenzaron estando prevista su puesta en servicio para finales de 2023. Esta nueva aplicación, además del registro, permitirá la tramitación de las diligencias de investigación así como la conexión con los sistemas de gestión procesal de los juzgados de dos formas distintas según las necesidades del sistema del juzgado, que deberá adaptar sus aplicaciones a la funcionalidad requerida para este nuevo sistema. Así, para las aplicaciones que utilicen Lexnet, se reutilizará el mensaje ya en funcionamiento «Escrito Iniciador» para la judicialización de las diligencias. En el caso de las aplicaciones que no utilicen Lexnet se publicará un servicio Web a través del cual se enviarán los datos y documentos necesarios.

Registros del Ministerio Fiscal

La Unidad de Apoyo solicitó a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia un sistema de información único, de carácter no público, que permita la conexión entre los distintos registros del territorio nacional facilitando el trabajo al Ministerio Fiscal. Su objetivo fundamental es servir de apoyo a la actividad de protección que el Ministerio Fiscal ejerce sobre las víctimas vulnerables. Hasta el momento se han solicitado dos registros de este tipo.

El primero de ellos, es el Registro de Víctimas vulnerables para el Ministerio Fiscal, que responde a la petición formulada en las memorias de fiscalías provinciales de años precedentes. Es un registro centralizado a nivel nacional para el registro de víctimas vulnerables inmersas en procedimientos judiciales que proporciona al Ministerio Fiscal la posibilidad de conocer en tiempo real la situación de éstas, a

efectos de poder promover la adopción de medidas para su protección y la obtención de estadísticas. Tras realizar un piloto en tres fiscalías desde mayo de 2022, este registro está disponible para el resto de las fiscalías desde el 16 de marzo 2023.

El segundo es el Registro de Víctimas de Trata de personas, que es un registro centralizado a nivel nacional para el registro de víctimas de trata inmersas en procedimientos judiciales con la finalidad descrita para el Registro de Víctimas Vulnerables. El acceso estará restringido a la Unidad de Trata de personas y Extranjería de la Fiscalía General del Estado y su implantación está prevista para mayo de 2023.

Estadillos, productividad

En diciembre de 2022 se comenzó un piloto de estadillos en la Fiscalía de Guadalajara. La finalidad era evaluar la calidad de la información extraída de manera automatizada desde Fortuny y comprobar si es factible depender solo de ella.

El primer paso para llevar a cabo este piloto consistió en la activación en la aplicación Ainoa de la posibilidad de la carga de borradores. Esta funcionalidad, se activó en la segunda quincena de enero de 2023 para todas las fiscalías (tanto las que usan Fortuny como las de CCAA transferidas) y consiste en que de forma automatizada aparece en Ainoa una columna con los valores borrador.

Según informaron los técnicos de la DGTDAJ del Ministerio de Justicia, los resultados obtenidos en el piloto de la Fiscalía Provincial de Guadalajara son positivos. Se está trabajando en dos líneas de actuación, por un lado, los/as fiscales están poniendo en común el tipo de actuaciones a incorporar en cada estadillo, y por otro, se están mejorando los procesos de extracción de datos en la aplicación Fortuny en aquellas actuaciones tasadas en las cuales no existen diferencias de interpretación en cuanto a las actuaciones a cumplimentar.

La Unidad de Apoyo solicitó igualmente, a través del CTEAJE, la incorporación automatizada del borrador de productividad en todas las aplicaciones de gestión procesal de las fiscalías. Sin embargo, los numerosos conceptos que integran la productividad hacen muy compleja su implantación en las aplicaciones en el sistema Avantius o Atlante. En las Fiscalías de Cataluña, en el momento actual, es inviable cualquier trabajo en esta dirección con el actual sistema GIF.

Sede electrónica. ACCEDA-Justicia

A finales de 2022 se iniciaron los trabajos preparatorios para la implantación de la sede electrónica del Ministerio Fiscal con el objetivo de establecer el cauce de comunicación entre el Ministerio Fiscal, en su ámbito gubernativo y administrativo, con los ciudadanos, creando un marco para ello a través de una dirección electrónica que cuente además con las adecuadas garantías de identificación, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*. Se comenzaron los trabajos para adaptar la aplicación ACCEDA a la tramitación de expedientes gubernativos del Ministerio Fiscal. ACCEDA es una plataforma modular que integra tres componentes principales consistentes en una sede electrónica, un gestor para la tramitación electrónica de los expedientes iniciados en una sede y una herramienta para su administración y configuración que incluye un gestor de contenidos de la sede y editor de formularios.

Acceso a ATRIO para la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

En el segundo semestre de 2022 comenzaron los trabajos para que la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional dispusiera de los medios técnicos para el acceso a la intranet del Tribunal Constitucional, denominada ATRIO, que culminaron en marzo de 2023. Igualmente se iniciaron los proyectos tecnológicos para que Fortuny permita trabajar de manera integrada con ATRIO para la recepción de notificaciones, cuya finalización está prevista para julio de 2023. Se encuentra pendiente de definir el sistema técnico para los expedientes gubernativos de esta Fiscalía, dado que se encuentra pendiente de valoración la mejor opción, bien la actual aplicación de expedientes gubernativos, bien ACCEDA, plataforma que, en su caso, precisa de adaptación para la Fiscalía.

Nueva versión de la aplicación Fortuny

La configuración de un nuevo sistema de gestión procesal que sustituya a Fortuny debe convivir con la adaptación de esta a las necesidades que se fueron cursando al Ministerio de Justicia. En este sentido, junto con las modificaciones para el registro de las tres categorías de diligencias de investigación y la integración con la aplicación ATRIO para la recepción de notificaciones para la Fiscalía ante el Tribunal Constitu-

cional, ya reseñadas anteriormente, en 2022 se planificaron mejoras en Fortuny cuya puesta en producción está prevista para el cuarto trimestre del 2023. Estas nuevas mejoras consisten en la adaptación del registro para la nueva tabla de delitos que incorpora tipos delictivos con siete dígitos específicos por artículos del código penal; mejoras en la bandeja de itineraciones para permitir desde dicha bandeja la consulta de documentos; recepción de atestados enviados a la Fiscalía; la incorporación del código seguro de verificación (CSV) en los documentos firmados en la aplicación; adaptación del tratamiento de los intervinientes para su inclusión en el registro europeo antiterrorista y permitir priorizar las descargas urgentes en la bandeja de notificaciones.

Aplicación para la Comisión Ética del Ministerio Fiscal

La Unidad de Apoyo solicitó a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia una aplicación restringida a los componentes de la Comisión Ética del Ministerio Fiscal, que se puso a disposición de estos en el último trimestre de 2022.

Otras aplicaciones

Desde la Unidad de Apoyo se solicitaron otras aplicaciones al Ministerio de Justicia para la anonimización de escritos y textualización de grabaciones. Si bien en la actualidad están disponibles, se detectó que su funcionamiento es muy irregular.

Seguimiento de las disfunciones en otras Fiscalías

Durante el año 2022, los/as fiscales de la Unidad de Apoyo han realizado diversas reuniones con los Fiscales Jefes de las Fiscalías de la Audiencia Nacional, Anticorrupción y la Fiscal Jefa de la Fiscalía Antidroga para recabar las disfunciones que detectaron en las aplicaciones, las cuales se reportaron a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia. Cada una de las fiscalías citadas, tiene asignado un fiscal de la Unidad de Apoyo para facilitar el seguimiento.

Del mismo modo, se recibieron en la Unidad de Apoyo situaciones de caída del sistema o problemas de acceso que igualmente fueron reportados a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia. No obstante, conviene insistir que la actual aplicación Fortuny del Ministerio de Justicia, está obsoleta tec-

nológicamente y es imprescindible que todos los proyectos de mejora no se demoren en el tiempo.

6.3 Relaciones institucionales y Comisiones Mixtas

6.3.1 MINISTERIO JUSTICIA

En el año 2022, el Ministerio de Justicia convocó en cuatro ocasiones, el 2 de febrero, el 19 de abril, el 20 de julio y 5 de octubre de 2022, a la Fiscalía General del Estado y al Consejo General del Poder Judicial para la celebración conjunta de las comisiones mixtas de las tres instituciones, en las que se trataron temas que afectan a todas ellas. Se plantearon temas de calado como la creación plazas, concursos, refuerzos, edificios y planes de actuación para la revisión de procedimientos conforme a la Ley 8/2021.

6.3.2 DEFENSOR DEL PUEBLO

Las relaciones con la oficina del Defensor de Pueblo se retomaron con mayor intensidad en el segundo semestre de 2022 con objeto de mejorar la agilidad en la respuesta de las solicitudes de información que se dirigen a la Unidad de Apoyo y cuyos datos figuran en otro apartado.

6.3.3 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Las relaciones con el Consejo General del Poder Judicial fueron muy fluidas y de colaboración en diferentes ámbitos. Desde los más institucionales, como apertura del año judicial o actos de jura o promesa del Fiscal General del Estado o los Fiscales de Sala ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, como la firma de convenios entre ambas instituciones o la constante comunicación de la Unidad de Apoyo con el Consejo tanto para reclamaciones de ciudadanos como para la gestión del acceso al Punto Neutro Judicial al que tienen acceso los/as fiscales para el ejercicio de sus funciones.

6.3.4 COMISIONES MIXTAS

La organización territorial del Ministerio Fiscal realizada por la reforma del EOMF de 2007 incidió en la necesidad de dotar de instrumentos de coordinación tanto a la Fiscalía General del Estado como a las fiscalías de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia. Las Comisiones Mixtas del Ministerio Fiscal, tanto con las Comunidades Autónomas como con el Ministerio de Justicia, son los principales instrumentos de coordinación del Ministerio Fiscal a nivel territorial con las administraciones

que deben prestarle apoyo. La posibilidad de realizar las mismas peticiones para la mejora del soporte a la actividad del Ministerio Fiscal en todas las Comunidades es un elemento que ayuda a coordinar estrategias del Ministerio Fiscal de carácter general en materias de recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios, además de atender a las particularidades de cada territorio.

En el año 2022 se celebraron un total ocho Comisiones Mixtas que se detallan a continuación. El 14 de enero se celebró la Comisión Mixta de Galicia; el 26 de enero, la del País Vasco; el 29 de marzo, la de La Rioja; el 8 de junio de 2022, la de Aragón; el 30 de septiembre, la de Andalucía; el 21 de noviembre, la de Asturias, el 12 de diciembre, la de Aragón y el 21 de diciembre, la de Galicia. De todas ellas, se dio conocimiento previo al Consejo Fiscal en comunicación dirigida a la Fiscal de Sala Jefa de la Inspección.

6.3.5 UNIVERSIDADES

La Fiscalía General del Estado tiene suscritos convenios de cooperación en el ámbito educativo con las siguientes universidades: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá de Henares. En virtud de estos convenios, en 2022 se realizó el Prácticum dirigido a alumnos de las citadas universidades desde el 9 de febrero de 2022 a 12 de mayo 2022.

Los tutores-fiscales que colaboraron provenían de la Fiscalía provincial de Madrid, Fiscalía Especial contra la Corrupción y Criminalidad Organizada, Fiscalía del Tribunal Supremo y Fiscalía Especial Antidroga. Durante su desarrollo también se organizaron visitas de los alumnos al Tribunal Supremo y a la Policía Científica.

Igualmente, la Fiscalía General del Estado tiene suscrito un convenio de cooperación con la Universidad de Comillas-ICADE. En el año 2022 se organizaron las prácticas para los alumnos de dicha universidad entre el 23 de mayo al 24 de junio de 2022, en las que colaboraron fiscales de la Fiscalía provincial de Madrid.

6.3.6 ACTOS INSTITUCIONALES

En el año 2022 la Unidad de Apoyo ha intervenido en la organización de diversos actos protocolarios y reuniones. En total fueron quince actos, diez tomas de posesión, un acto de jura o promesa, un acto conmemorativo y tres encuentros internacionales. Especial relevancia tuvieron la toma de posesión del Excmo. Sr. D. Álvaro García

Ortiz como Fiscal General del Estado; la conmemoración de los 25 años de creación de la Fiscalía Anticorrupción y el acto de los fiscales en expectativa de destino, celebrado en el Senado. También conviene resaltar la jornada, organizada a petición del Inter-American Development Bank, dirigida a fiscales de diversos países de americanos sobre una justicia digital, inclusiva y sostenible.

6.3.7 CONVENIOS

En el año 2022, el Ministerio Fiscal firmó veintiún convenios con distintas entidades y administraciones, conforme se expresa en el cuadro siguiente.

N.º	Fecha de firma	Convenio
1	11/1	Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización de prácticas académicas externas curriculares del alumnado del grado de criminología.
2	3/2	Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana, la Universitat de Valencia y la FGE para la realización de prácticas académicas externas en las Fiscalías del Territorio de la Comunitat Valenciana.
3	21/2	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales.
4	8/3	Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pompeu Fabra y el Ministerio Fiscal para la realización de prácticas académicas externas.
5	17/3	Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas externas firmado entre la Universitat Internacional de Catalunya, Facultad de Derecho y el Ministerio Fiscal.
6	18/3	Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado
7	18/4	Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad Internacional de La Rioja y el Ministerio Fiscal.

N.º	Fecha de firma	Convenio
8	28/4	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla para la realización de prácticas académicas externas.
9	29/4	Protocolo General de Colaboración de lucha contra el fraude financiero
10	9/5	Protocolo de actuación entre sindicatura de Comptes de Les Illes Balears y la Fiscalía del Tribunal de Cuentas para la coordinación de actuaciones a fin de promover la exigencia de responsabilidad contable.
11	14/6	Convenio entre la Xunta de Galicia, La Fiscalía General del Estado, la Diputación Provincial de A Coruña y el Centro de Estudios Jurídicos O. A. del Ministerio de Justicia, relativo al Programa de Formación continua de Fiscales 2022 «Escuela de Verano del Ministerio Fiscal»
12	15/7	Convenio de Colaboración suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia en materia de colaboración y apoyo al funcionamiento de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.
13	4/10	Convenio de Colaboración entre la Generalitat, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en materia de auxilio, colaboración y apoyo mutuo en aquellos procedimientos de investigación penal relacionados con el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat
14	5/10	Convenio marco entre el CGPJ, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa y la FGE para la utilización de la plataforma de servicios del punto neutro judicial
15	11/10	Convenio entre el CGPJ, el Ministerio Fiscal, el MI, el MJ, el MT y ES para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, y para la toma de conciencia social de este problema.

N.º	Fecha de firma	Convenio
16	21/10	Convenio entre la FGE y la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de formación continua de fiscales para el año 2022
17	7/11	Convenio Colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Fiscalía de la C. A de Andalucía, para la realización de prácticas de estudiantes de grado y posgrado
18	8/11	Convenio de colaboración para la celebración del XXXI Encuentro del Foro de Derecho Aragonés
19	16/12	Convenio entre el Ministerio de Defensa y la FGE para la colaboración entre el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional y la FGE
20	21/12	Convenio marco de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la S. M. E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M. P. S. A (INCIBE)
21	21/12	Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Xunta de Galicia para el acceso a la información de los expedientes de menores.

6.4 Organización Fiscalías

Oficina fiscal.

La organización de las oficinas fiscales está en estrecha relación con una mayor eficiencia. Como ya se dijo anteriormente, en el año 2011 se aprobó el modelo de oficina fiscal por todas las administraciones competentes. Pero su implantación es dispar en todo el territorio nacional. Como ya se reflejó en la memoria del año anterior, está pendiente de su implantación en Andalucía(parcial), Asturias, Cataluña, La Rioja y Navarra. Durante el año 2022, se implantó la oficina fiscal en las fiscalías que radican en la CA de Aragón.

En el segundo trimestre de 2022, la Unidad de Apoyo comenzó los trabajos con el Ministerio de Justicia para dotar de oficinas fiscales adecuadas a la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía del Tribunal Supremo, la Fiscalía de la Audiencia Nacional y las Fiscalías Especiales Antidroga y contra la Corrupción y la Criminalidad organizada.

6.5 Indicadores sociológicos del Ministerio Fiscal

En 2022 el número de fiscales en España era de 2.704 fiscales. El 65% de los fiscales, son mujeres y las Comunidades Autónomas con mayor presencia de mujeres fiscales son, por este orden, Madrid, Navarra, País Vasco y Cataluña. Por otro lado, la presencia de las mujeres en cargos directivos de la Carrera Fiscal, tanto en fiscalías territoriales, como en órganos centrales, se incrementó en diez puntos porcentuales entre 2019 a 2022. Así, de los 124 fiscales que ocupan una jefatura, 59 mujeres son fiscales de Sala, fiscales superiores, jefas provinciales o jefas de área.

En 2019, las mujeres representaban el 38 % de los cargos directivos, mientras que en 2022 la cifra subió hasta el 48 %. El porcentaje de mujeres en estos puestos ha subido 18 puntos desde 2015, cuando la proporción entre hombres y mujeres que ocupaban cargos de alta representación era del 70 % hombres y el 30 % mujeres. En cuanto a la edad, en órganos centrales, la media más alta fue de 59 años con una antigüedad media en la carrera de 32 años. La media de edad más baja fue de 42 años en Cataluña, con una antigüedad media en la carrera de 13 años. En la parte de documentación de la web fiscal.es, apartado Memoria, están disponibles todos los datos sociológicos de la carrera fiscal.

6.6 Gestión presupuestaria

6.6.1 SUSTITUCIONES DE LA CARRERA FISCAL AÑO 2022

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 se tramitaron por la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal un total de 1.085 solicitudes de sustituciones o refuerzos de la carrera fiscal, tanto externas como internas. Se refleja aquí el cómputo total, extraído de la aplicación Ainoa. El informe completo, del que se dio cuenta al Consejo Fiscal puede ser consultado en fiscal.es.

Causa	N.º de sustituciones	Importe
Enfermedad > 30 días y < 6 meses	285	3.538.447
Enfermedad > 6 meses	21	419.055
Enfermedad asociada a embarazo	61	960.263
Enfermedad inferior a 10 días	5	16.064
Excedencia	8	151.962
Excedencia cuidado hijo	39	797.793
Licencia adopción o acogimiento	3	24.695
Licencia maternidad/paternidad	119	1.690.535
Licencia por asuntos propios sin remunerar . .	12	115.169
Licencia por estudios superior a 30 días	4	50.208
Licencia por matrimonio	14	59.236
Licencia por riesgo de lactancia natural	15	88.856
Permiso por paternidad	9	81.265
Reducción de jornada	3	124.565
Refuerzo	91	3.401.755
Refuerzo por carga excepcional de trabajo . . .	61	1.285.692
Refuerzo por creación de órgano judicial . . .	7	145.440
Refuerzo por duplicación de órgano judicial . .	22	835.664
Refuerzo por específicas necesidades	19	321.585
Refuerzo por Insuficiencia de plantilla	19	501.348
Refuerzo por plan concreto de actuación	3	31.485
Refuerzo por vacaciones	13	148.367
Servicios especiales	8	120.637
Sustitución de Fiscal Sustituto	13	144.686
Vacaciones del sustituto	75	212.789
Vacante	108	1.872.491
Vacante por comisión de servicios	48	986.170
Total	1085	18.126.221

6.6.2 CAJA PAGADORA

El art. 72.3 EOMF establece que los Presupuestos Generales del Estado y los de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia contemplen partidas presupuestarias singularizadas para el Ministerio Fiscal y en su último párrafo dice:» En todo caso, una de estas partidas será gestionada por la Unidad de Apoyo del Fiscal General y estará destinada a atender los gastos de funcionamiento de la administración de la Fiscalía General del Estado.» Para ello se dispone de dos mecanismos, que consisten en una «Caja Fija «dependiente del Ministerio de Justicia, a través de la que se administra una partida para gastos corrientes en bienes y servicios y la posibilidad de celebrar contratos mediante la modalidad de contrato menor. Se refleja a continuación la situación del anticipo de caja fija de la Fiscalía General del Estado a 31 diciembre de 2022, cuyo informe completo está disponible en el portal de transparencia de fiscal.es.

Económica	Presupuesto de Caja	Importe gastado	Importe no gastado
Reparaciones, mantenimiento y conservación.	20.000,00		
Edificios y otras construcciones.		4.463,58	
Mantenimiento de utillaje, maquinaria e instalaciones		1.892,99	
Mantenimiento de mobiliario y enseres		9.170,96	
Total		15.527,53	4.472,47
Material, suministro y otros.	65.000,00		
Ordinario no inventariable		2.590,77	
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		9.024,93	
Material informático no inventariable .		551,38	
Suministros: Agua		4.903,31	
Suministros: Gas		10.826,01	
Material eléctrico, electrónico y comunicaciones		1.120,15	
Otros suministros		3.415,69	
Transportes.		24,23	
Tributos locales		2.145,76	
Reuniones. Conferencias y Cursos ...		2.035,20	

Económica	Presupuesto de Caja	Importe gastado	Importe no gastado
Limpieza, aseo, recogida de basura . . .		4.085,06	
Procesos electorales			
Total		40.722,49	24.277,51
Atenciones protocolarias y representativas	20.790,00	13.765,40	7.024,60
Estudios y trabajos técnicos	7.000,00	5.600,48	1.399,52
Indemnizaciones por razón del servicio . .	165.000,00		
Dietas (alojamiento + manutención) . .		17.444,59	
Locomoción		24.907,00	
Otras indemnizaciones		41.650,00	
Total		84.0001,59	80.998,41
Gastos de publicaciones	20.000,00		
Gastos de edición y distribución		15.204,08	4.795,92
Total	297.790,00	174.821,57	122.968,43

6.6.3 DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN ÓRGANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Un importante avance, reclamado por la Fiscalía General del Estado, para la tramitación más eficiente de las comisiones de servicio de reuniones o convocatorias de la Fiscalía General del Estado, se recogió en la Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/ 987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias. En concreto, modifica el artículo 19 de la Orden JUS/ 987/2020, de 20 de octubre, con la siguiente redacción:

«Artículo 19. Delegación de competencias en órganos de la Fiscalía General del Estado.

1. Se delega por la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la persona titular de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional, por la asistencia a reuniones de la Fiscalía General del Estado o por convocatorias de esta.

2. Se delega por la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia en la persona titular de la Jefatura de Área de Coordinación de la Unidad

de Apoyo al Fiscal General del Estado, la celebración de contratos menores a los que se refieren el artículo 118, en relación con el artículo 131.3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, *de Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incluida la aprobación y compromiso del gasto, así como el reconocimiento de las obligaciones y las propuestas de pago.»

6.7 Expedientes tramitados por la Unidad de Apoyo

6.7.1 ATENCIÓN CIUDADANA Y DEFENSOR DEL PUEBLO

El número de nuevos expedientes incoados por el servicio de atención ciudadana se recoge en los siguientes cuadros, en los que se hace referencia al tipo de reclamaciones a los que corresponden.

EXPEDIENTES DE ATENCIÓN CIUDADANA INCOADOS EN 2022

	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Otros	Total
Correo electrónico	133	124	60	8	325
Correo ordinario	26	70	5	11	112
Por derivación dentro de la Institución	3	1	2	0	6
Por fax	0	0	0	0	0
Por presentación personal en registro	3	4	2	2	11
Total	165	199	69	21	454

POR TIPO DE RECLAMACIÓN COMUNICACIÓN CIUDADANA REFERENTES A LA LEY DE TRANSPARENCIA

	Ley de Transparencia
Por correo electrónico	22
Por correo ordinario	3
Por derivación dentro de la Institución	2
Por FAX	0
Por presentación personal en registro	0
Total	27

COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2022

Expedientes pendientes al 01/01/2022	Expedientes abiertos durante 2022	Expedientes pendientes al 31/12/2022	Total
93	108	132	333

6.7.2 PROTECCIÓN DE DATOS

Año	Incoados	Archivados	Pendientes
2022	16	10	6

6.7.3 EXPEDIENTES GUBERNATIVOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA UNIDAD DE APOYO

Año	Incoados
2022	151

6.8. Biblioteca y archivo

En el año 2022 ingresaron un total de 912 monografías en la Biblioteca de la Fiscalía General del Estado (611 por compra y 301 por donación). El número de títulos de revista a los que está suscrita la biblioteca por compra asciende a 6 títulos en papel y a 57 en formato electrónico.

El número total de préstamos domiciliarios realizados fue de 668, siendo 67 de ellos de carácter interbibliotecario. El número de documentos electrónicos enviados a los peticionarios como resultado de las búsquedas documentales se eleva a 2.105.

El personal de la biblioteca de la Fiscalía General del Estado siguió con la elaboración y el envío al colectivo de fiscales de dos boletines electrónicos: el *Boletín de monografías*, de periodicidad variable en función de las compras, y el *Boletín de revistas jurídicas*, de periodicidad mensual. Igualmente, se prestó especial dedicación para la difusión de las bases de datos a las que los/as fiscales de todo el territorio nacional tienen acceso, lo que significa que se renovó el contrato con Aranzadi que permite el acceso a toda la carrera fiscal a su portal de veintidós títulos de revistas electrónicas. Se realizó de forma continua la ayuda a los usuarios para solventar problemas técnicos y se prestó una atención especial a la formación de usuarios, tanto de forma telemática como presencial.

El Programa Editorial de 2022 se desarrolló en torno a dos objetivos fundamentales: contribuir a la formación del propio colectivo de fiscales al tiempo que funcionar como canal de difusión de la doctrina del Ministerio Fiscal. En el año 2022 las publicaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado se han distribuido únicamente en formato digital.

Una de las publicaciones fue el Manual de identidad corporativa, con un cambio de la imagen corporativa a fin de transmitir a la ciudadanía la labor del Ministerio Fiscal de una forma más actual y cercana a la sociedad. El Manual, publicado en la página web del Ministerio Fiscal, servirá también para identificar y dar uniformidad a todas las nuevas publicaciones que se incluyan en el Programa Editorial de la Fiscalía General del Estado.

En coedición con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, además de la publicación de la Memoria anual, se llevó a cabo la actualización del Código del Ministerio Fiscal en diversos formatos, así como la base de datos Doctrina de la Fiscalía General del Estado, disponible en fiscal.es.

En 2022 se publicó el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en catalán, gallego y euskera. También, con la inestimable colaboración de las Consejerías correspondientes de Cataluña, Galicia y el País Vasco, se encuentran en dichas lenguas algunas de las Circulares de la Fiscalía General del Estado. Estas publicaciones están disponibles en fiscal.es.

El archivo ha continuado con su tarea habitual de asignar espacios para alojar las transferencias de documentación realizadas por las unidades que conforman la Fiscalía General del Estado. A lo largo de 2022 el número de incorporaciones al archivo ha sido de 154 unidades de instalación. El número de préstamos y devoluciones de expedientes realizados por la Biblioteca ha sido de 79.

La reorganización y automatización del archivo de la Fiscalía General del Estado sigue siendo un tema pendiente. La Unidad de Apoyo presentó en 2022 un informe al Ministerio de Justicia a fin de que se incluya el proyecto del archivo de la Fiscalía dentro de las acciones que se van a llevar a cabo con cargo a los fondos Next Generation de la Unión Europea, pendiente de definición.

La Jefa de la Biblioteca realizó durante el año 2022 diversas visitas guiadas al Palacio de Fontalba, sede de la Fiscalía General del Estado, a delegaciones de fiscales y magistrados de otros países. Por otro lado, durante el año 2022 se duplicaron respecto al año anterior el número de ciudadanos que visitaron la Fiscalía General del Estado a través de los programas culturales de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, en los que la Fiscalía colabora.

6.9 Sección de informática de la Unidad de Apoyo

La sección de informática de la Unidad de apoyo, compuesta por dos funcionarios TIC realizó durante el año 2022 las funciones que se describen a continuación.

En primer lugar, la sección de informática es la encargada de gestionar el correcto acceso por parte de los usuarios a la red de la FGE y a las carpetas compartidas de las que dispone cada área o sección, así como el acceso a las aplicaciones a las que cada usuario pueda acceder y a los buzones compartidos de su unidad. En el año 2022 atendieron 41 incidencias, así como el alta o reasignación de 195 usuarios.

En segundo lugar, la sección informática gestionó las peticiones de creación de nuevos buzones de correo, eliminación de los ya existentes, así como de solicitar el alta o baja de los usuarios a dichos buzones. También dio soporte técnico de audio para las tomas de posesión y su emisión en *streaming*.

Finalmente, realizan los cuadros estadísticos y de indicadores sociológicos que sirven de base para diversos apartados de la Memoria.